CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15, ID Nº 318.967

ADQUISICION DE RELOJ BIOMETRICO PARA LA F.C.E..

ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú República del Paraguay, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil diez y seis, siendo las 14:00 horas, se reúne el "Comité de Evaluación", de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú con la presencia de los siguientes miembros: C.P. Claudia Raquel Cristaldo, Lic. Valentín Figueredo, designados por Resolución Nº144/2015 de fecha 30 de Octubre del 2015, para estudiar las ofertas presentadas en la **Contratación Directa Nº 15, ID Nº 318.967**, **ADQUISICION DE RELOJ BIOMETRICO PARA LA F.C.E.**

1- Acto de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de ofertas, de fecha 14 de Noviembre de 2016, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta, teniendo en cuenta la Res. 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas:

EMPRESA	TOTAL OFERTA
FRANCI ELECTRODOMESTICOS	10.500.000

1.2- Seguidamente se aclara algunos aspectos mencionados por los proveedores en el Acta de Apertura de Sobres:
No se hizo ninguna observación durante el acto de aperturas.

2- <u>Cumplimiento Legal</u>

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° Evaluación de las ofertas – de la Ley 2051/03 " de Contrataciones Públicas", el Art. 61° Método de Evaluación del Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en la carta de Invitación, a efectos de descartar la que no cumple con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizadas cada oferta en forma individual.

Suministro de la documentación de Carácter Sustancial: a) Formulario de la Oferta, conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) documento que acredite la capacidad del firmante.

N°	OFERENTES:	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. De Oferta	Capacidad del Firmante	Art. 40, ley 2051/03

1	**FRANCI ELECTRODOMESTICOS**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De todo lo anterior resulta que la firma Franci Electrodomésticos, cumple con los documentos de carácter sustancial solicitados en la Carta de Invitación en el momento de la Apertura.

3- Aplicación del Margen de Preferencia:

Considerando el Decreto Nº 9649/2012, por el cual se reglamenta la ley Nº 4558/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", se menciona que la empresa no ha presentado el Certificado de Producto y Empleo de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio motivo por el cual no se ha procedido a la aplicación del beneficio.

4- Análisis de Precios Ofertados

Posterior al análisis del cumplimiento legal el comité se avoca a realizar el Análisis de precios ofertados, conforme lo establecido en la Resolución DNCP Nº 956/2016, en su art. 2, a fin de verificar si los precios se encuentran situadas por debajo del treinta por ciento (30%) ó por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación de Costo.

FRANCI ELECTRODOMESTICOS

Nº	Descripción	Precio Ofertado	Precio Referencial PBC	% Variación Precio Referencial
1	Reloj Biométrico	3.500.000	3.500.000	0

Se menciona que la oferta de **FRANCI ELECTRODOMESTICOS** de Francisco Sabino Rotela, se ajusta a los requerimientos establecidos en la Resolución DNCP Nº956/2016. Por lo que éste comité da por razonable dicha oferta.

5- Prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A través de los medios disponibles se pudo verificar que los Oferentes y los demás sujetos individualizados no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis.

Titulares de las empresas:

a) **FRANCISCO SABINO ROTELA,** con C.I. Nº 787.858, propietario de la empresa FRANCI ELECTRODOMESTICOS; dentro de los registros del SINARH no aparecen datos del mismo.

Además se verifica que los oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS
CORONEL OVIEDO-PARAGUAY
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

6- Suministro de la Documentación de Carácter Formal.

Se verifica el cumplimiento de los demás requisitos de la Carta de Invitación, documentos legales y especificaciones técnicas indicadas en el numeral II y V del Anexo E de las ofertas según el siguiente detalle:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**FRANCI ELECTRODOMESTICOS**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica

CAPACIDAD FINANCIERA	**NO APLICA**

CAPACIDAD TECNICA	**NO APLICA**

7- EXPERIENCIA	**APLICA**
❖ Experiencia mínima de dos años **(2014 - 2015)** para los bienes solicitados, comprobables mediante la presentación de: Copias simples de Contratos, Órdenes de Compra, Actas de Recepción Definitiva, Facturas y/o Referencias de Clientes) efectuados en la **Provisión del Bien Ofertado** durante los periodos citados más arriba, tanto de Instituciones Públicas y/o Instituciones Privadas (formalizados en los periodos mencionados). **2 (dos) contratos por año como mínimo..**	CUMPLE

8- Recomendaciones:

Por tanto, atendiendo a lo establecido en el Art. 28, de la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, éste comité de Evaluación, recomienda al Señor Decano, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

a) **ADJUDICAR:** a la empresa **FRANCI ELECTRODOMESTICOS** de Francisco Sabino Rotela, correspondiente al presente proceso licitatorio la suma de Gs. 10.500.000 (Guaraníes Diez millones quinientos mil). Para la Adquisición de Reloj Biométrico para la F.C.E.

Queda el acta firmada al pie de la misma, por los integrantes del Comité de Evaluación" de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
C. P. Claudia Cristaldo Cardozo
Miembro Comité Evaluador

FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS U.N.Ca CORONEL OVIEDO-PARAGUAY ARANCEL ÚNICO 2007

.....
Lic. Valentín Figueredo Ortiz
Miembro Comité Evaluador